

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**



DECRETO EJECUTIVO No. 475
De 12 de Junio de 2020

Por el cual el Órgano Ejecutivo convoca a la Asamblea Nacional a Sesiones Extraordinarias

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al tercer párrafo del artículo 149 de la Constitución Política de la República de Panamá, corresponde al Órgano Ejecutivo convocar a la Asamblea Nacional a Sesiones Extraordinarias para que conozca exclusivamente de los asuntos que dicho Órgano someta a su consideración;

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1. Convocar a la Asamblea Nacional a Sesiones Extraordinarias del quince (15) de junio de dos mil veinte (2020) al dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020), inclusive, para considerar el siguiente asunto:

1. Considerar la Objeción Parcial al Proyecto de Ley 287, que dicta medidas económicas y financieras para contrarrestar los efectos del COVID-19 en la República de Panamá.

Artículo 2. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 149 de la Constitución Política de la República de Panamá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Diez (12) días del mes de Junio de dos mil veinte (2020).


LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República


JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
Ministro de la Presidencia